100

ABC 24 feb. 1959

LA IMAGINACION ES UN POTRO DESBOCADO

NO sólo el amor es un potro desbocado, el honor también —apostillaba sagazmente mi vecino de la izquierda, viendo la bella comedia de Luis Escobar—y más que uno y otro —añadía yo—la imaginación. Porque al fin y al cabo, el amor no actúa de un modo ininterrumpido, el honor tampoco reclama sus fueros de manera permanente y sólo la imaginación trabaja infatigable sin conocer ni menos reclamar descanso. A ese hervor sin tregua de la imaginación hay que atribuir, claro está que para cargárselo en la cuenta de sus desmanes, el que mientras veía cómo María Jesús Cuadra—plasticidad y misterio—trababa la amorosa red que la uniría al Cid de por vida, pensase yo, evocando otro de los legendarios lances del gran héroe castellano, que, realmente, el curioso episodio de sus cofres llenos de arena y no de oro, dado en garantía de sus créditos a los judíos, guarda cierto paralelismo, pese a sus diferencias formales, con la expedición de cheques sin provisión de fondos, asunto éste sobre el cual recayó, no hace mucho tiempo, una grave sentencia del Tribunal Supremo.

¿Es lícito vuelo tan ajeno al lírico requerimiento que dimana del escenario del Lara? ¿Puede permitirse a un espectador honesto, y por añadidura entregado sin reservas al juego del diálogo, que se evada a ese mundo farragoso de los resultandos y considerandos y que ate cabos tan dispares y asocie ideas tan lejanas como ésas sin reprocharle o frivolidad o distracción culpables? Seguramente no, y yo me avergüenzo de mis pecados, pero confieso, sí, que en ese fugitivo instante, cuando más sujeto me hallaba a los atractivos de la farsa, se me fué la imaginación, ese potro desbocado, a un tema exclusivamente jurídico, seguramente para contrapesar los muchos otros en los que, mientras la atención oficial se subordinaba al tratamiento de algún problema de derecho, el alma se me escapaba en pos de las mil Jimenas de las tablas.

Curiosa e inevitable dualidad esta de quienes, por unas u otras razones, hemos de compartir profesionalmente intentando siempre tratamiento de igual lealtad a ambas, distintas actividades intelectuales. A los médicos, historiadores y ensayistas, aludo, a los ingenieros, dibujantes o pintores, a los abogados, poetas y escritores, a los funcionarios, novelistas o dramaturgos, a cuantos luchan en dos frentes a la vez y se preocupan de hacerlo con dignidad en los dos...

La sentencia de 25 de marzo de 1957 a que me refiero había sido comentada con su sagacidad acostumbrada en las páginas de A B C por Juan Manuel Fanjul y declaraba que el hecho de firmar un cheque sin provisión de fondos no constituía delito—¿y por qué no ha de serlo?—pensé yo entonces, al leerlo por vez primera, y volví a pensarlo en Lara y lo pienso de nuevo ahora. ¿Por qué, declarando la inocuidad de ese acto, hemos de asestar tan duro golpe a la eficacia del cheque? ¿Por qué hemos de apartarnos de los usos tan en boga fuera de España que tienden a la sustitución del numerario por el cheque y le dan a éste, en consecuencia, el rango y la dignidad que merecen?

En una primera etapa, el papel moneda—sustituto de la moneda contante y sonante—tuvo que correr un largo camino para ganar la confianza de las gentes. En muchos puntos de España necesitó años y años—sobre todo en los medios rurales—para que se le aceptase sin reservas. Pero más limpio, más cómodo que el papel moneda como medio liberatorio de las mil transacciones cotidianas que pueden salirnos al paso, es el cheque. Convendría, pues, trabajar por su implantación y dotarle, en suma, de ágiles y eficaces custodios. Sencillamente, de aquellos que le sirven y ayudan en otras partes, verbigracia, en Estados Unidos, y merced a los cuales es utilizado sin tasa para desilusión de descuideros y comodidad de honorables contratantes.

Es curioso ver lo raro que se hace en Estados Unidos el uso de billetes de más de 20 dólares. (Durante la guerra era menester firmar cuando se entregaba uno de cien.) Sorprende, en cambio, la expedición con que cualquier persona en restaurantes o almacenes tira de talonario y la naturalidad con que se le acepta el cheque, en la mayoría de los casos sin necesidad apenas de identificaciones personales. ¿Y esto por qué? ¡Ah! Porque en Estados Unidos aquel que firma un cheque sin provisión de fondos da directamente con sus costillas en la cárcel. Ensayad aquí a pagar por ese procedimiento en una tienda, aunque sea céntrica. Veréis las miradas recelosas que cosecha vuestro gesto, y cómo el dependiente, con el cheque en la mano, temeroso, igual que si fuese portador de materias inflamables, desaparece escaleras arriba o abajo, rumbo a la Dirección, a consultar tímidamente cuál debe ser su conducta. Veréis entonces salir al dueño o al encargado... Trae el talón, fresco aún de la tinta de la firma, os examina escrutadoramente de pies a cabeza, sonríe con frialdad y mesura, barbota algunas palabras ininteligibles, os pregunta vuestro apellido, vuestro domicilio, vuestras opiniones políticas, vuestra profesión y estado civil y cuál es vuestra ciudad natal... "No tenemos costumbre..." —refunfuña—. Espere un momento." Y se retira. Va a telefonear, quizá, a ver si sois conocido en el Banco contra el cual disponéis osadamente de doscientas cincuenta pesetas, quizá a su superior jerárquico, acaso a su director espiritual... En ocasiones os dan su confianza, en ocasiones os la rehusan... Y uno, pese al desaire, apenas si se atreve a enfadarse ya que en el fondo comprende que cierta parte de razón sí los asiste. "Con la picaresca hemos topado, amigo Sancho", podría decirse parodiando al inmortal hidalgo. Con la picaresca—esa terrible lacra española—tropiezan tantas veces los aceptantes de cheques que es comprensible que se escuden y defiendan como puedan. Pero ahí es donde, de nuevo; incidimos en la sentencia comentada. Se ha perdido una ocasión importante de ir contra la picaresca, de frenarla. Y siempre que se le depara a uno la ocasión de encarcelar al pícaro, no debe desaprovecharse, porque con ello se contribuye —¡y de qué manera!—al saneamiento colectivo.

Probablemente las más hondas reformas sociales se han llevado a cabo no por agravar penas ya existentes, sino por definir como delitos ciertos actos a los que su anfibia naturaleza o la extraña tolerancia de las ciudadanos les concedía bula absolutoria. Alguna vez he oído celebrar esa felonía del cheque en descubierto, con la indulgencia que en el fondo guardan algunas gentes para las vilezas de los granujas. Me hubiera complacido mucho ver arrugarse el entrecejo de los magistrados en la oportunidad mencionada y lamento que, en cambio, concedieran a su protagonista tan generoso pasaporte.

Entonces, el Cid, me objetarán mis lectores... Bueno, yo no voy a abrirles los ojos. (La correspondencia que normalmente suscitan los artículos de A B C demuestra que los tienen siempre bien abiertos.) Yo no voy a poner la mano en el fuego por la honorabilidad del Cid: tema es ése de eruditos y ajeno a mí, por tanto. El canónigo del "Quijote" no duda de su existencia, aunque sí de sus hazañas. Claro que si el Cid hubiese hecho lo que se le atribuye, se habría comportado como un frescacha. Doloroso adjetivo éste para aplicarlo a tan alta figura nacional pero, admitiendo que no es lo mismo firmar un cheque sin fondos para pasar unos días en Biarritz que para tomar Valencia, seremos indulgentes "a posteriori" con el Cid y su memoria, comprometiéndonos a mayor severidad con los que le imitan no en conquistar ciudades que ensanchan Castilla, sino en dar el mico a sus acreedores.

A todo esto, Rodrigo Díaz de Vivar huía por el patio de butacas llevando de la cintura a la hija del Conde Lozano. María Jesús Cuadra palpitaba, como una avecilla aterida. Yo me sentía avergonzado, viéndola tan tierna y tan frágil, de haber estado pensando delante de ella, aunque sólo fuera un breve instante, en la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

Joaquín CALVO-SOTELO
de la Real Academia Española